

Libram
60

En la junta mienta sacudido Mando dar deli
bramiento en forma para que Diego de Suesmesa
como de proprio de la mra de sus cosas de pague a Lucas
Maldonado maestre armero mayor de su corte y treinta
y tres reales y no que se libran los diez y seis por los
diez y seis de tierra y seis moquetes y quarenta arro-
bues que por cuenta de partida mayor se entregaron
al mra como de munitiones por haberlos comprado
a cada uno moquete de real y quartillo y a cada
arrobua a real que es lo que pagó sumado como conto
por certificacion del Sr Don Juan Garcia de Sacaes de
su oficio de contador quando del arriero de ella
y de su oficio de pago en la qual y de el Sr Don
Fernando de Alencar del vicario de guerra con la
donde se acordó mandaron se les libran y pague
y quieran sin otro de caso seguro

Se de fien dan
Carapenosa
que vendieren
en Malonda

En la junta mienta de la yda de la perra de
anton martinez de la ciudad de Sevilla y por
ella dice que a virtud de la ofienda de don juan
la qst hecibado en su oficio de contador en la ofienda
de la ciudad de Malonda de la ofienda de Malonda y
otras personas se tienen de el cargo de las ofensas
de Malonda por no haberse pagado el alfabeta
y otros derechos los quales siguientes y informado
nolo de de el que vende de su oficio en Malonda
ya pide a la ofienda se mande se pague y por
oficiado de Malonda que lo es alonzo fernandez
de se prebida y en su oficio procure que se pague
a la ofienda de Malonda o como mejor a sus mercedes
separeciere de fien dan de Malonda anton martinez
y de otras personas que en esta ofienda se libran
y si tiene algunos derechos y anisimismos los que de aqui
a adelante tuviere los de los ofendidos en
gran cantidad vendieren en Malonda y de los
de fien dan en otras y fiancias para que no
pague ningunas de los que se pague a Malonda
de sus mercedes de que esto segun el
mejor modo de su oficio que por su oficio
que el quita de sus mercedes

